República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Nota

Número: NO-2022-135141198-APN-GG#EDUCAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 15 de Diciembre de 2022

Referencia: Nombramiento de la Comision Evaluadora

A: Hansel Canaviri (DAYF#EDUCAR), Sebastian Eduardo Raffo (DAYF#EDUCAR), Fernanda Paola Herrera (DAYF#EDUCAR), Fernando Gabriel Silva (DAYF#EDUCAR),

Con Copia A: Gustavo Garneria (DAYF#EDUCAR), Lidia Elvira Solari (DAYF#EDUCAR), Florencia Lancman (DAYF#EDUCAR), Federico Bollini (DAYF#EDUCAR),

---

De mi mayor consideración:

Visto el Reglamento de Compras y Contrataciones de Educar S.E., y CONSIDERANDO Que, el artículo 31, inciso a) de la norma citada establece en el visto que la Comisión Evaluadora de ofertas deberá ser integrada por tres miembros, más idéntico número de suplentes, los que deberán ser designados por el Gerente General. Que, el mencionado artículo fija como única limitación, que esa designación no deberá recaer en quienes tuvieren competencia para autorizar la convocatoria o para aprobar el procedimiento. Que, corresponde nombrar miembros de la Comisión Evaluadora a personas que reúnan la idoneidad suficiente para poder llevar adelante las tareas tendientes a realizar evaluaciones certeras y adecuadas, teniendo en consideración para ello, su experiencia y conocimientos. Por ello, y en uso de las facultades que le son propia,

EL GERENTE GERERAL DE EDUCAR S.E. RESUELVE

Articulo 1.- Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a las siguientes personas: Cr. Hansel Canaviri. con D.U. 18.822.452, Sr. Sebastian Eduardo Raffo con D.U. 31.977.825 y un empleado del Área Requirente el que como mínimo deberá tener el rango de Coordinador y tener especial idoneidad en la materia que se esté evaluando.

Articulo 2.- Designar como miembros suplentes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a las siguientes personas: Cdra. Fernanda Paola Herrera con D.U. 17.966.574, Cdr. Fernando Gabriel Silva con D.U. 22.364.946,y un empleado del Área Requirente el que como mínimo deberá tener el rango de Coordinador y tener especial idoneidad en la materia que se esté evaluando.

Articulo 3 – Comuníquese y Publíquese en el sitio web de la Sociedad del Estado.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.12.15 16:50:50 -03:00

Rubén D Audia
Gerente General
Gerencia General
Educ.ar S. E.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.12.15 16:50:51 -03:00